

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 138

FECHA: 10/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 045</a> <a href="#">1995 00498 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	ADA LUZ LLANOS DE CHAPARRO	SEÑALA FECHA DE REMATE (fil5340) subasta septiembre 14 de 2023 a las 11:00 a.m.	09/08/2023		H
<a href="#">11001 40 03 045</a> <a href="#">2005 00938 00</a>	EJECUTIVO MIXTO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ARISTIDES CABALLERO GONZALEZ, ROSALBA ASPRILLA CORONADO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento de la parte actora la respuesta arribada por el pagador superintendencia de salud, a través de la cual, informa que hizo efectivo el embargo ordenado mediante oficio no. 2801 de 25 de noviembre de 2005, y que el mismo entrará en turno para ser pagado.	09/08/2023	84	2
<a href="#">11001 40 03 030</a> <a href="#">2008 00184 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	SUFINANCIAMIENTO S.A.-	JORGE ARTURO ALVAREZ OTALORA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5339) previo a resolver la liquidación adicional del crédito arribada, se requiere al memorialista para que acredite la calidad que aduce ostentar gloria del carmen ibarra correa como representante legal de covenant bpo s.a.s., lo anterior habida cuenta que la misma no ha sido reconocida dentro del presente asunto. de otro lado, aclare la parte actora el por qué en la liquidación aprobada por el despacho en auto de fecha 17 de junio de 2022 no se relacionó el abono referido en la actualización que antecede, por la suma de \$6.500.000.00 m/cte. imputado en fecha 30 de noviembre de 2012, asimismo indíquese si el demandado ha realizado más abonos y precise fecha monto de los mismos.	09/08/2023	1	H
<a href="#">11001 40 03 058</a> <a href="#">2009 01500 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	LUIS FERNANDO LOPEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) acciones	09/08/2023	2	HIBRIDO
<a href="#">11001 40 03 073</a> <a href="#">2010 00961 00</a>	ORDINARIO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.	HENRY SUESCUN MIJARES, MARCO ANTONIO GOMEZ BAQUERO	AUTO DECIDE RECURSO (fil119) no revoca auto que termino proceso por d.t.(fil543) tercero: aceptar la renuncia al mandato presentada por el (la) dr. (a) diana lucia adrada cordoba, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante (inc. 4 art 76 del c.g.p). (fil543) reconocer personería a juliana trujillo hoyos, como apoderado (a) de la parte demandante en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).	09/08/2023	186-188	1
<a href="#">11001 40 03 058</a> <a href="#">2010 01243 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO HSBC COLOMBIA S.A.	CLARA INES TRESPALACIOS PEÑAS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) en conocimiento de la parte demandante, la comunicación enviada al juzgado 21 civil municipal de bogotá, en el que se le requirió a fin de que informara sobre el estado del trámite en el que se encuentra el proceso de liquidación patrimonial instaurado por la señora clara ines trespalacios peña, la cual podrá ser visualizada a través del gestor documental	09/08/2023	1	H
<a href="#">11001 40 03 045</a> <a href="#">2010 01291 00</a>	EJECUTIVO MIXTO	ELIAS AYALA PARADA	MARIA ROSALBA JIMENEZ PRIETO	AUTO DECIDE RECURSO (fil119) primero: reformar el auto de enero treinta (30) de 2023, para eliminar de aquella el numeral primero.segundo. en consecuencia, de la liquidación de crédito elaborada de forma oficiosa por el despacho se corre traslado por auto a las partes por el término de tres (3) días. secretaria suba al micrositio esta decisión junto con los folios 71 a 73.segundo: por substracción de materia, no hay lugar a resolver sobre el recurso subsidiado de alzada.	09/08/2023	81-83	1
<a href="#">11001 40 03 024</a> <a href="#">2010 01683 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CHALLENGER S.A.	PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A. PIJAO S.A	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007) centrales de riesgos	09/08/2023	2	H
<a href="#">11001 40 03 045</a> <a href="#">2011 01191 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE VILLALUZ PH	MYRIAM ROMERO AGUDELO, RAMIRO ANTONIO ZOLAQUE RODRIGUEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5339) previo a resolver sobre la liquidación del crédito, se requiere a la parte demandada a fin de que acompañe la misma con el certificado de deuda por cuotas de administración desde agosto de 2017 a la fecha, expedido por el representante legal de la copropiedad(fil543)sobre la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, se resolverá cumplido el requerimiento efectuado en párrafo anterior.	09/08/2023	131	1
<a href="#">11001 40 03 045</a> <a href="#">2011 01191 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE VILLALUZ PH	MYRIAM ROMERO AGUDELO, RAMIRO ANTONIO ZOLAQUE RODRIGUEZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento de las partes la denuncia presentada ante la fiscalía general de la nación por el presunto hurto del vehículo de placas f f b - 1 0 9, objeto de cautela en el presente asunto	09/08/2023	51	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 138

FECHA: 10/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 055</a> <a href="#">2012 00198 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	CHRSTYAN CAMILO DUPONT MURCIA, RODOLFO ROMERO CUBILLOS	ROSA ELENA PEREZ DE ROJAS, SANTIAGO ROJAS BRAVO	AUTO RESUELVE SUSTITUCIÓN PODER (fil543), se reconoce personería a cinthya nathaly torres toro, para actuar como apoderado (a) sustituto (a) de la parte demandante.	09/08/2023		1
<a href="#">11001 40 03 008</a> <a href="#">2012 00519 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL ORQUIDEAS II	ANA LUCIA ESCOBAR LOPEZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007) centrales de riesgos	09/08/2023	2	HIBRIDO
<a href="#">11001 40 03 012</a> <a href="#">2012 01024 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONDOMINIO CAMPESTRE SERRANIA	CLAUDIA BIBIANA MELO ROCHA, LUZ PATRICIA MELO ROCHA, SOL YADIRA MELO ROCHA, YANETH MELO DE DIAZ	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5339) liquidación de crédito elaborada de manera oficiosa ////(fil543) ilegalidad auto que aprobo lq anterioro	09/08/2023		1
<a href="#">11001 40 03 050</a> <a href="#">2012 01162 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	LOTERIA DE BOYACA	EDGAR CARO MONTAÑEZ, ORTIZ REYES LUIS ENRIQUE	AUTO DECIDE RECURSO (fil119) revoca auto que termino proceso por d.t.	09/08/2023	207-208	1
<a href="#">11001 40 03 050</a> <a href="#">2012 01162 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	LOTERIA DE BOYACA	EDGAR CARO MONTAÑEZ, ORTIZ REYES LUIS ENRIQUE	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional	09/08/2023	2012	1
<a href="#">11001 40 03 050</a> <a href="#">2012 01162 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	LOTERIA DE BOYACA	EDGAR CARO MONTAÑEZ, ORTIZ REYES LUIS ENRIQUE	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos ////(fil543) oficiar centrales de riesgos	09/08/2023	31	2
<a href="#">11001 40 03 022</a> <a href="#">2013 00668 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	JOSE ALEJANDRO MORENO MONTAÑO	HELIODORO OICATA ESPINOSA	AUTO DECIDE RECURSO (fil119) no revoca auto que nego terminación por d.t.(fil543) : conceder el termino de treinta 30) días a la parte demandante para que cumpla con lo ordenado en auto de marzo 23 de 2022 , esto es, devolver el original del despacho comisorio no. 01264 de 19 de diciembre de 2017 y materialice el secuestro de los dos (2) bienes cautelados, so pena de aplicar la figura del desistimiento tácito..	09/08/2023	1	HIBRIDO
<a href="#">11001 40 03 048</a> <a href="#">2013 01073 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS FERNANDO VARGAS QUIROGA	ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS Y EX-EMPLEADOS DE COLOMBIA ASONALDEX	AUTO DECIDE RECURSO (fil119) revoca auto que termino proceso por d.t	09/08/2023	49-50	1
<a href="#">11001 40 03 048</a> <a href="#">2013 01073 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS FERNANDO VARGAS QUIROGA	ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS Y EX-EMPLEADOS DE COLOMBIA ASONALDEX	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados al (la) demandado (a) asociación nacional de empleados y ex empleados de colombia - asonaldex en el proceso con radicado no. 11001-31-03-023-2019-00394-00 maria teresa zarate quiroga contra asociación nacional de empleados y ex empleados de colombia - asonaldex, que cursa actualmente en el juzgado 05 civil del circuito de ejecución de sentencias de esta ciudad.	09/08/2023	80	2
<a href="#">11001 40 22 733</a> <a href="#">2014 00168 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CARLOS ERNESTO PINZON	MERCEDES MARIA AVILA RODRIGUEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) de conformidad con las disposiciones contenidas en el parágrafo 1 art. 2 acuerdopcsja17-10832 del 30/10/2017 se insta al memorialista para que tramite directamente ante la alcaldía mayor de bogotá el despacho comisorio no. dcoecm-0323jr-14/2023, el cual le fue remitido desde el 16 de mayo de la presente anualidad.una vez se verifique el secuestro de la cuota parte del inmueble objeto de cautelas, se resolverá respecto del avalúo arrimado.(fil543)	09/08/2023		HIBRIDO
<a href="#">11001 40 22 734</a> <a href="#">2014 00261 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	ALEX ANTONIO MARTINEZ GOMEZ	AUTO DECIDE RECURSO (fil119) no revoca (fil6517)la oficina de ejecución de los juzgados civiles municipales de la ciudad - sección depósitos judiciales, proceda con la entrega de dineros a la parte ejecutante (demandante y/o cesionario según el caso), conforme se ordenó en auto de marzo veinticuatro (24) de 2023.	09/08/2023	1	HIBRIDO
<a href="#">11001 40 03 048</a> <a href="#">2014 00284 00</a>	EJECUTIVO MIXTO	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	JOSE ARMANDO URIBE MERIZALDE	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007) se agrega a los autos la información del parqueadero suministrado por el demandante-cesionario, no obstante, previo disponer la re-captura del vehículo automotor objeto de medidas, se requiere nuevamente a la parte interesada en los términos del auto de fecha 27 de abril de 2023, esto es, para que preste caución, en cualquiera de las formas previstas por la ley en cuantía de \$15.000.000.00 m/cte. (inc. 2° núm. 6 art. 595 del c.g.p.)	09/08/2023	1	HIBRIDO
<a href="#">11001 40 03 048</a> <a href="#">2014 00673 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JAIRO GALLO MEJIA, MARIA LUISA BERNAL DIAZ, SARA JULIETH GALLO BERNAL	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007) compensar////(fil5007) famisanar (fil5007) niega mmedias bancos////(fil5007) oficiar centrales de riesgos	09/08/2023	2	HIBRIDO

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 138

FECHA: 10/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 072</a> <a href="#">2014 00673 00</a>	EJECUTIVO MIXTO	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	YURANY SUAREZ CAMACHO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007) se agrega a los autos la información del parqueadero suministrado por el demandante-cesionario, no obstante, previo disponer la captura del vehículo automotor objeto de medidas, se requiere nuevamente a la parte interesada en los términos del auto de fecha 11 de mayo de 2023, esto es, para que preste caución, en cualquiera de las formas previstas por la ley en cuantía de \$15.000.000.00 m/cte. (inc. 2° núm. 6 art. 595 del c.g.p.)	09/08/2023		HIBRIDO
<a href="#">11001 40 03 062</a> <a href="#">2015 00160 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC SEGUNDO	MACARIO PEDROZA CORTES	CLAUDIA MARCELA RIVEROS ROJAS, SERGIO FERNANDEZ CASTILLO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) total levnata hipoteca	09/08/2023	1	h
<a href="#">11001 40 03 062</a> <a href="#">2015 00160 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC SEGUNDO	MACARIO PEDROZA CORTES	CLAUDIA MARCELA RIVEROS ROJAS, SERGIO FERNANDEZ CASTILLO	AUTO RESUELVE SOLICITUD REMANENTES (fil5007) de la medida de embargo de remanentes a que se refiere el oficio no. 502/2023, proveniente del juzgado 4° de pequeñas causas y competencia múltiple de soacha- cundinamarca, y que recaen sobre los demandados claudia marcela riveros rojas y sergio fernandez castillo, tómesese atenta nota.lo anterior con destino al proceso ejecutivo no. 2022-00945 de conjunto residencial de uso mixto parques de san mateo p.h. contra claudia marcela riveros rojas y sergio fernandez castillo. ofíciase.	09/08/2023		1
<a href="#">11001 40 03 023</a> <a href="#">2015 00438 00</a>	EJECUTIVO MIXTO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOSE DANILO CAGUA GARZON	AUTO REQUIERE (fil543) en consecuencia, a fin de autorizar el traslado del vehículo referido para que el mismo sea puesto a disposición de este proceso, se requiere a la parte actora para que para que indique si dispone de un sitio y/o parqueadero que ofrezca las medidas de seguridad, conservación e integridad donde pueda trasladarse el vehículo hasta la diligencia de secuestro. de ser así suminístrese dirección, nombre y teléfono, a fin de darlo a conocer a la autoridad respectiva. esto, teniendo en cuenta que a la fecha no existen parqueaderos autorizados por el consejo superior de la judicatura.(fil543) se agrega a los autos la documentación arriada por la fiscalía segunda local-facatativa, a través de la cual se informa que el vehículo de placas szt-737 fue recuperado y se encuentra bajo la custodia de la policía nacional del municipio de jamundi- valle.	09/08/2023	2	H
<a href="#">11001 40 03 023</a> <a href="#">2015 00631 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GÓMEZ SIERRA	JORGE ENRIQUE VALENZUELA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo y retencion de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual vigente, que perciba el (la) demandado (a) jorge enrique valenzuela como empleado y/o contratista en alcaldía de teusaquillo. límitese la medida en la suma de \$6.000.000.00 m/cte.	09/08/2023	2	H
<a href="#">11001 40 03 070</a> <a href="#">2015 00908 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	FONDO DE EMPLEADOS DE BBVA	CONSTANZA PERILLA	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)de existir dineros entregarlos al demandado	09/08/2023	1	HIBRIDO1
<a href="#">11001 40 03 046</a> <a href="#">2016 00244 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	ANA CAROLINA ROJAS RAMIREZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil6517) en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencian depósitos judiciales constituidos para el presente asunto, en consecuencia, se insta a la parte actora para que indague directamente ante el juzgado de origen las solicitudes de conversión enviadas a través de correo electrónico el 26 de abril y el 09 de agosto de 2023. una vez se verifique la conversión de dineros, la oficina de apoyo dé cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 19 de mayo de 2023.	09/08/2023	1	H
<a href="#">11001 40 03 046</a> <a href="#">2016 00244 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	ANA CAROLINA ROJAS RAMIREZ	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543)se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) mayra alejandra gama pinzón, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante.	09/08/2023	1	H
<a href="#">11001 40 03 035</a> <a href="#">2016 00596 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	DAVID JAIME ALFREDO CONCHA VENEGAS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007)se niega la solicitud de ampliación del límite de la medida cautelar por improcedente, en razón a que ninguna de las entidades bancarias oficiadas ha materializado la orden de embargo.	09/08/2023	2	HIBRIDO
<a href="#">11001 40 03 015</a> <a href="#">2016 01417 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	LUIS ALFONSO CORONADO ARANGO	AUTO DECIDE RECURSO (fil119) primero: revocar el auto que el auto de abril veintisiete (27) de 2023.segundo: previo a dar trámite al avalúo comercial arrímese el catastral del predio objeto de cautela. (núm. 4 art. 444 del c.g.p.)	09/08/2023	1	HIBRIDO

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 138

FECHA: 10/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 015</a> <a href="#">2016 01417 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	LUIS ALFONSO CORONADO ARANGO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) no se accede al envío del link solicitado por la abogada yanith yaneth garcés urrego en calidad de apoderada de la tercera interesada alicia maría hernández burgos, toda vez el proceso no se encuentra digitalizado y se está manejando de forma híbrida a través del gestor documental. si requiere solicitar copias digitalizadas deberá cancelar las expensas necesarias a través de la secretaría- oficina de apoyo para los juzgados civiles municipales de ejecución. igualmente se insta al memorialista a fin que consulte el expediente por intermedio de la oficina de apoyo.	09/08/2023		1
<a href="#">11001 40 03 063</a> <a href="#">2017 00001 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	FONDO NACIONAL DEL AHORRO F.N.A.	CLAUDIA CUESTA DAVILA	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) jose ivan suarez escamilla, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante.	09/08/2023	1	HIBRIDO
<a href="#">11001 40 03 069</a> <a href="#">2017 00291 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	FONDO DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA RAMA JUDICIAL	ANGELA MARIA GARCIA TOVAR	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517)	09/08/2023	1	HIBRIDO
<a href="#">11001 40 03 069</a> <a href="#">2017 00291 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	FONDO DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA RAMA JUDICIAL	ANGELA MARIA GARCIA TOVAR	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543)en conocimiento de la parte actora la respuesta arrimada por el pagador federación colombiana de municipios.	09/08/2023		2
<a href="#">11001 40 03 058</a> <a href="#">2017 00395 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA SA	JUAN JOSE MEJIA MUÑOZ	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) piedad piedrahita ramos	09/08/2023	1	HIBRIDO
<a href="#">11001 40 03 058</a> <a href="#">2017 00395 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA SA	JUAN JOSE MEJIA MUÑOZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) requerir mediante oficio a la dirección de investigación criminal e interpol (dijin) para que en el término de tres (3) días se sirva informar el estado de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo automotor de placas i k s - 4 0 0; la cual le fue comunicada con oficio no. o-0121-990/2021.	09/08/2023		2
<a href="#">11001 40 03 049</a> <a href="#">2017 00545 00</a>	EJECUTIVO MIXTO	FINANZAUTO SA	MARTHA NUBIA QUINTERO FIGUEROA	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007) requiérase a la dirección de investigación criminal e interpol (dijin	09/08/2023	2	HIBRIDO
<a href="#">11001 40 03 063</a> <a href="#">2017 00550 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CLINICA COLSANITAS S.A.	JAVIER ABRHAM ORJUELA ORJUELA	AUTO DECIDE RECURSO (fil119) reformar el auto que de marzo diecisiete (17) de 2023. ////(fil6517) entregar al adjudicatario por impuestos ////(fil543) oficiar parqueadero ////(fil543) requiere adjudicatario	09/08/2023		2
<a href="#">11001 40 03 061</a> <a href="#">2017 00681 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CENTRO COMERCIAL 195 SAN ANDRESITO NORTE PROPIEDAD HORIZONTAL, MARIA ELISA BORRERO PRUAÑOS	MARIA ELISA BORRERO PRUAÑOS	AUTO CONCEDE TÉRMINO (fil543)so pena de tener por no presentado el recurso, se concede el termino de cinco (5) días al abogado john otalora manrique, acredite la calidad con que se presenta el señor jose hernando rodriguez suarez (representante legal de la copropiedad), so pena de tener por no presentada la inconformidad.	09/08/2023	36	1
<a href="#">11001 40 03 081</a> <a href="#">2017 00730 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	LUBRICANTES Y FLUIDOS ATK SAS	LA ASOCIACION MUTUAL LAS AMERICAS	AUTO TIENE EN CUENTA ABONO (fil543) tómesese nota de la manifestación del demandante en el sentido de indicar que el demandado realizó abono por valor de \$1.000.000.00 m/cte.	09/08/2023	1	HIBRIDO
<a href="#">11001 40 03 081</a> <a href="#">2017 00730 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	LUBRICANTES Y FLUIDOS ATK SAS	LA ASOCIACION MUTUAL LAS AMERICAS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se niega el requerimiento solicitado por cuanto dicha información puede ser obtenida directamente a través de las entidades financieras (art. 78 núm. 10 del c.g.p)	09/08/2023		HIBRIDO
<a href="#">11001 40 03 072</a> <a href="#">2017 00892 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ANDRES ANTONIO ACEVEDO HERRERA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) del avalúo dado al bien inmueble embargado, secuestrado e identificado con fmi 50s-40553335, en la suma de \$151.560.000.00 m/cte. el cual la contraparte podrá visualizar en el gestor documental, córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del c. g. p.).(fil5340) de otro lado, como se solicita fecha para la diligencia de remate, considera este despacho que en esta instancia si debe militar en autos liquidación actualizada del crédito, pues la obra en el plenario data del 2018. po tanto, se requiere a las partes para que la alleguen o (art. 446 del c.g.p.).	09/08/2023	1	HIBRIDO

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 138

FECHA: 10/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 065</a> <a href="#">2017 00904 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	MIGUEL ANGEL CHAPARRO FUENTES	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil6517) en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web de dicha entidad no se evidencian depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto, lo anterior habida cuenta que no existen medidas cautelares efectivas que pudieran generar ingreso de dineros. sea esta la oportunidad para instar a la parte actora a efectos de que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.	09/08/2023	1	H
<a href="#">11001 40 03 065</a> <a href="#">2017 00904 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	MIGUEL ANGEL CHAPARRO FUENTES	AUTO REQUIERE (fil543) se requiere a la parte actora para que indique el trámite dado al oficio no. o-0721-1878/2021 con destino al pagador de ajover s.a.s., el mismo le fue remitido vía correo electrónico desde el 29 de julio de 2021.	09/08/2023	2	H
<a href="#">11001 40 03 031</a> <a href="#">2017 01343 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COVINOC S. A.	CARLOS ANDRES PEDRAZA HERNANDEZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil6517) en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web de dicha entidad no se evidencian depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto, lo anterior habida cuenta que no existen medidas cautelares efectivas que pudieran generar ingreso de dineros. (fil543) sea esta la oportunidad para instar a la parte actora a efectos de que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.	09/08/2023	1	HIBRIDO
<a href="#">11001 40 03 031</a> <a href="#">2017 01343 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COVINOC S. A.	CARLOS ANDRES PEDRAZA HERNANDEZ	AUTO REQUIERE (fil543) se requiere a la parte actora para que indique el trámite dado al oficio no. o-0621-3261/2021 con destino al pagador de xap enterprises s.a.s., el cual le fue remitido vía correo electrónico desde el 25 de junio de 2021.	09/08/2023		2
<a href="#">11001 40 03 005</a> <a href="#">2017 01491 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CARLOS ALBERTO CASTILLO POVEDA	MARIA PILAR TALERO ROJAS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) en conocimiento de la parte actora que, tal como se puede evidenciar en el gestor documental y el sistema de consulta de procesos (siglo xxi), desde el 05 de mayo de la presente anualidad se encuentra autorizada la orden de pago no. 2023004089, por valor de \$264.786.00 m/cte., la cual se encuentra pendiente de cobro. en consecuencia, se insta al memorialista para que en adelante preste atención a las actuaciones del presente asunto, así como para que procure el cobro de la orden de pago referida y las que en adelante se elaboren. de otro lado, siempre y cuando se verifique la existencia de dineros y sin necesidad de ingresar el proceso al despacho, la oficina de proceda con la entrega de dineros a la parte ejecutante (demandante y subrogatario) hasta el monto de sus créditos art. 447 del c.g.p.; siempre y cuando el crédito a su favor no se encuentre embargado ni exista un acreedor del demandado con mejor derecho.	09/08/2023	1	H
<a href="#">11001 40 03 063</a> <a href="#">2018 00413 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA	LUIS FELIPE NIETO SANCHEZ	AUTO DECIDE RECURSO (fil119) no revoca auto que termino proceso por d.t.	09/08/2023	52-54	1
<a href="#">11001 41 89 024</a> <a href="#">2018 00515 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	LANDFORT LTDA.	TRASCENTINENTAL DE SERVICIOS PETROLEROS S.A.S.	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos ////(fil543) oficiar centrales de riesgos	09/08/2023	2	HIBRIDO
<a href="#">11001 40 03 052</a> <a href="#">2018 00626 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MARTHA JANNETH GONZALEZ GARCIA	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) carmen alexandra bayona rodríguez,	09/08/2023	1	H
<a href="#">11001 40 03 052</a> <a href="#">2018 00626 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MARTHA JANNETH GONZALEZ GARCIA	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007) requiérase a la dirección de investigación criminal e interpol (dijin) para que en el término de tres (3) días se sirva informar el estado de la orden de aprehensión ////(fil543) tener por notificado al acreedor prendario del vehículo de placas h t w - 9 4 8 bancolombia s.a., al tenor del art. 8 decreto 2213 del 13 de junio de 2022.; quien dentro del término concedido para hacer valer sus derechos de crédito sobre el gravamen hipotecario guardo silencio. con todo, se le hace saber a dicho acreedor que solo podrá hacer valer sus derechos de crédito sobre el gravamen hipotecario guardo silencio.	09/08/2023	2	H
<a href="#">11001 40 03 007</a> <a href="#">2018 00634 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	RAUL VARGAS CASTAÑEDA	ANDREA VARGAS AREVALO, JAZMIN VARGAS AREVALO, ROCIO VARGAS AREVALO	AUTO DECIDE RECURSO (fil119) revoca auto que termino proceso por d.t. vuelve proceso al despacho	09/08/2023	106-108	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 138

FECHA: 10/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 006</a> <a href="#">2019 00317 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA BANCOLOMBIA S.A.		HERNAN DIAZ GONZALEZ	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5339) de la liquidación del crédito presentada por la parte actora se corre traslado por auto a la parte demandada por el término de tres (3) días. dicho ejercicio operacional se podrá visualizar a través del gestor documental.	09/08/2023	1	H
<a href="#">11001 40 03 006</a> <a href="#">2019 00317 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA BANCOLOMBIA S.A.		HERNAN DIAZ GONZALEZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007) requiérase nuevamente a la dirección de investigación criminal e interpol (dijin) para que en el término de tres (3) días se sirva informar el estado de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo automotor de placas j e p - 6 1 5, la cual le fue comunicada mediante oficio no. 1580 de 25 de julio de 2019 y reiterado mediante oficio no. ooeem-0922rr-6428 de 16 de septiembre de 2022. oficiase y	09/08/2023	2	H
<a href="#">11001 41 89 008</a> <a href="#">2019 00951 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	LEIDY ROCIO MURCIA CORREDOR	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos/////fil543) oficiar centrales de riesgos	09/08/2023	2	HIBRIDO
<a href="#">11001 41 89 024</a> <a href="#">2019 01125 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE SUBA	MARIA ERMIDA MONTENEGRO DE MARTINEZ	AUTO DECIDE RECURSO (fil119) único: revocar el auto que el auto de 2 de septiembre de 2022. en auto separado se librá el correspondiente mandamiento de pago.	09/08/2023	78	1
<a href="#">11001 41 89 024</a> <a href="#">2019 01125 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE SUBA	MARIA ERMIDA MONTENEGRO DE MARTINEZ	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO (fil543)	09/08/2023	79-81	1
<a href="#">11001 40 03 086</a> <a href="#">2019 01209 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV	MARTHA CECILIA RAMIREZ VESGA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543) incidente regulacipn de honorarios	09/08/2023	3	HIBRIDO
<a href="#">11001 40 03 086</a> <a href="#">2019 01209 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV	MARTHA CECILIA RAMIREZ VESGA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se niega la solicitud de suspensión del proceso elevada por el apoderado del ejecutante, toda vez que la misma no fue presentada en los términos del inciso 2 del artículo 161 del c.g.p., esto es, suscrita por ambas partes.	09/08/2023		1
<a href="#">11001 40 03 063</a> <a href="#">2019 01236 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	YULIET ANGELICA SANCHEZ POSADA	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) de existir dineros entregarlos al demandado	09/08/2023	159	
<a href="#">11001 40 03 084</a> <a href="#">2019 01636 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ALVARO DE JESUS APARICIO CELY	ROSEMBER ROZO SANCHEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007) se abstiene el despacho de resolver sobre el requerimiento a la sijn hasta tanto no milite en autos el certificado de defunción del aquí demandado, el que fuera solicitado en auto de septiembre 12 de 2022. aquel deberá ser aportado por el memorialista o por el dr. carlos alberto hernandez quien informe el deceso y a quien se le envió correo electrónico requiriéndolo en tal sentido	09/08/2023	2	H
<a href="#">11001 41 89 014</a> <a href="#">2019 02470 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	EDGAR ORLANDO TORRES DONOSO, JUAN SEBASTIAN DIAZ SANCHEZ, MYRIAM SANCHEZ PALACIOS	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) evidenciando que la consulta en la página del banco agrario arroja títulos asociados al presente proceso pendientes por entregar, la oficina de ejecución de los juzgados civiles municipales de la ciudad - sección depósitos judiciales, continúe con la entrega de dineros, de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 06 de agosto de 2021.procedáse conforme a la circular pcsejc20-17 del consejo superior de la judicatura medidas temporales por covid 19 - autorización de pago de depósitos judiciales por portal web transaccional del banco agrario de colombia.verificado lo anterior, regrese el proceso al despacho para lo pertinente.	09/08/2023	1	H

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 10/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ  
SECRETARIA